

Oficio N° RPDMQ-FCM-2017-099-OF

Quito, D.M., 21 de abril de 2017

ASUNTO: Solicitud de pronunciamiento en relación a temas tecnológicos

Abogado
Leonardo Sempértegui
Gerente de Proyecto del contrato N° 005-2015
DEMPILE S.A.
Quito

Señor Gerente:

De mi consideración.

Para los fines consiguientes derivados de la ejecución del Contrato Complementario de Fiscalización, por el presente pongo en su conocimiento e-mails remitidos por el Área de TICS mediante los cuales se solicita el pronunciamiento de Fiscalización en relación a los siguientes temas:

1. **Soporte y mantenimiento de software**
2. **Código fuente**
3. **Equipos físicos recibidos**

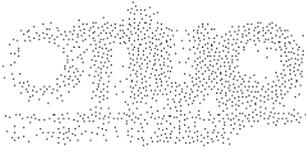
Atentamente,



Patricio Espín Mora
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO N° 005-2015
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adj.: Copia e-mail Doris Ochoa 03 de abril del 2017 09:38
Copia e-mail Doris Ochoa 03 de abril del 2017 10:12





1. *[Faint, illegible text]*

2. *[Faint, illegible text]*

3. *[Faint, illegible text]*

4. *[Faint, illegible text]*

5. *[Faint, illegible text]*

6. *[Faint, illegible text]*

7. *[Faint, illegible text]*

8. *[Faint, illegible text]*

9. *[Faint, illegible text]*

10. *[Faint, illegible text]*

Cesar Patricio Espin Mora

De: Doris Capucine Ochoa Ramírez
Enviado el: lunes, 03 de abril de 2017 9:38
Para: Cesar Patricio Espin Mora
CC: Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren
Asunto: Solicitud de definición sobre temas de tics del contrato 019-2014

Estimado Patricio, según lo conversado el día viernes, por favor ayudarnos solicitando a fiscalización un pronunciamiento sobre los siguientes temas relacionados con TICS Y el contrato 019-2014:

1. Soporte y mantenimiento de software

1.1 Soporte:

En el ítem 5 de garantías del contrato, sobre soporte y mantenimiento del software recibido,

Según entendería el soporte en situ sería de un año a la culminación del proyecto (sobre esto debería pedirse una compensación debido al retraso en la puesta en producción del software, ya que según estaba el cronograma, dentro de tiempo de ejecución del contrato se tenía un año para estabilización del software).

Debemos definir:

El tiempo real de soporte vamos a tener en situ

Cuántas personas estarían asignadas al soporte en situ

Luego de este tiempo de soporte, como deberá procederse? Un nuevo contrato ¿ Con que valor por hora?

1.2 Mantenimiento:

En ítem 5 de garantías del contrato, indica que: " el mantenimiento se lo realizará desde que entra a producción durante el período de vida útil, una vez suscrita en acta entrega recepción definitiva"

Debemos definir:

Cuanto es el período de vida útil del software, a que se refiere el contrato?

Que relación existe entre el mantenimiento por el tiempo de vida útil y el soporte por un año, cuales serían los lineamientos para diferenciar el mantenimiento del soporte?

1.3 SLA de soporte técnico

En base a las definiciones anteriores debemos comenzar a ver los SLA, que se indican el ítem 6 de las garantías del contrato, requerido antes de cierre del contrato

2. Código Fuente

En el ítem 7 del contrato, se indica que: " el contratista deberá entregar el código fuente de todos aquellos desarrollos específico de la parametrización establecidos en visionamiento para la implementación..."

Definir

Que corresponde a dicho código fuente hasta el momento? En varios documentos he pedido el software base ofertado por el consorcio, para tener una línea base, sobre lo cual se pueda identificar lo parametrizado (creado) para el RPQ.

Según entendería ya que todo el sistema registral ha sido customizado, debería entregarse su totalidad

Debe definirse el esquema de puesta a producción de los elementos de software del proyecto y el procedimiento de control de cambios acordados

3. Equipos físicos recibidos

Definir el tiempo de garantía de los equipos recibidos.

Tener en cuenta los diferentes equipos que se tienen y su uso:

3.1 Servidores y storage, han sido usados desde marzo 2015, el período de garantía habría que revisar, me parece es 3 años, entonces tendríamos garantía hasta marzo 2018, con quien se gestionaría la garantía.

Hemos tenido problemas para ejecutar los mantenimientos ofrecidos, una vez cerrado el contrato como se gestionará

3.2 Sobre las impresoras de código de barra, no se han usado hasta el momento, supongo que tienen los mismos 3 años de garantía, no se han realizado mantenimientos, no tengo información sobre el mantenimiento.

4. El Plazo de garantía sobre el hardware iniciará una vez suscrita en acta entrega recepción de los equipos y por la vida útil de los equipos, cuyo control está a cargo del Contratista.

5. El plazo de soporte y mantenimiento sobre software, comprenderá el soporte in-situ o remoto conforme lo requiera el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito para garantizar la continuidad transaccional de la gestión registral, durante un año posterior a la culminación del proyecto. El mantenimiento se lo realizará desde que entra a producción durante el periodo vida útil, una vez suscrita en acta entrega recepción definitiva.

6. El Contratista deberá establecer en conjunto con el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, los acuerdos de nivel de servicio para el soporte técnico.

7. El Contratista deberá entregar el código fuente de todos aquellos desarrollos específicos de la parametrización establecidos en el visionamiento para implementación y los procesos registrales para automatización de la gestión registral, documental y servicios telemáticos, así como las licencias complementarias que en conjunto permitan el mantenimiento del sistema entregado en el proyecto, con lo cual se permita al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el derecho de modificación, aplicando procedimiento de control de cambios acordados entre la institución y el proveedor del sistema.

8. El Contratista se encargará de garantizar la disponibilidad de los equipos para la ejecución del proyecto.

9. El Contratista garantizará la existencia de una empresa nacional o domiciliada en Ecuador, que proveerá de soporte y mantenimiento funcional y técnico sobre el software y hardware implementado en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito materia del presente contrato.

Saludos Cordiales



Doris Ochoa

Tecnologías de la Información

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DMQ

Ulloa N31-10 y Murgeón

Cesar Patricio Espin Mora

De: Doris Capucine Ochoa Ramírez
Enviado el: lunes, 03 de abril de 2017 10:12
Para: Cesar Patricio Espin Mora
CC: Andrés Alberto Eguiguren Eguiguren
Asunto: RV: Solicitud de definición sobre temas de tics del contrato 019-2014

Sugiero en el pronunciamiento tener en cuenta lo indicado en las normas de control interno sobre:

410-07 Desarrollo y adquisición de software aplicativo

7. En los contratos realizados con terceros para desarrollo de software deberá constar que los derechos de autor será de la entidad contratante y el contratista entregará el código fuente. En la definición de los derechos de autor se aplicarán las disposiciones de la Ley de Propiedad Intelectual.

Las excepciones serán técnicamente documentadas y aprobadas por la máxima autoridad o su delegado.

8. La implementación de software aplicativo adquirido incluirá los procedimientos de configuración, aceptación y prueba personalizados e implantados. Los aspectos a considerar incluyen la validación contra los términos contractuales, la arquitectura de información de la organización, las aplicaciones existentes, la interoperabilidad con las aplicaciones existentes y los sistemas de bases de datos, la eficiencia en el desempeño del sistema, la documentación y los manuales de usuario, integración y planes de prueba del sistema.

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - Página 71
eSilec Profesional - www.lexis.com.ec

9. Los derechos de autor del software desarrollado a la medida pertenecerán a la entidad y serán registrados en el organismo competente. Para el caso de software adquirido se obtendrá las respectivas licencias de uso.

10. Formalización con actas de aceptación por parte de los usuarios, del paso de los sistemas probados y aprobados desde el ambiente de desarrollo/prueba al de producción y su revisión en la post-implantación.

11. Elaboración de manuales técnicos, de instalación y configuración; así como de usuario, los cuales serán difundidos, publicados y actualizados de forma permanente.

1. *Introduction*

2. *Methodology*

3. *Results and Discussion*

4. *Conclusion*

5. *References*

6. *Appendix*

7. *Notes*

8. *Footnotes*

9. *Tables*

10. *Figures*

11. *Summary*

12. *Index*

13. *Glossary*

14. *Biography*

15. *Acknowledgments*

16. *Declaration of Interest*

17. *Conflict of Interest*

18. *Correspondence*